

Nombre
No.

1334

#653

23 - abril - 1974. -

Res. aprobatoria del Contrato suscrito en
fecha 25 de enero de 1974, entre el Esta-
do Dominicano y la Compañía Hoteles
Nacionales S.A. -



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 6579 Santo Domingo de Guzmán, D. N.

11 MAR. 1974

Al
Presidente de la Cámara
de Diputados.
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, por medio del cual el Estado Dominicano - traspasa a título de venta en favor de la Compañía Hoteles Nacionales, S.A., una porción de terreno con área de 14,671,94 metros cuadrados, dentro del Solar No.11 de la Porción E-1 del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, situada entre las Avenidas Independencia y George Washington, de esta ciudad.

El precio del inmueble objeto del con-

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

trato ha sido convenido y pactado entre las partes por la suma total de RD\$314,752.83, la cual ha sido pagada en su totalidad por la firma adquiriente.

La indicada porción de terreno será destinada a la construcción de un hotel de lujo con un valor que sobrepase de los RD\$4,000,000.00.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo al anexo contrato.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
2 de abril de 1974

000107

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución - Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Compañía Hoteles Nacionales, S. A., una porción de terreno con área de 14,671.94 metros cuadrados, dentro del Solar No. 11 de la Porción E-1 del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, situada entre las Avenidas Independencia y George Washington, de esta ciudad.

Atentamente le saluda,

[Handwritten signature]
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

*aprobada
Resumen 16-4-74*

[Handwritten signature]

000107

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
2 de abril de 1974

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución - Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Compañía Hoteles Nacionales, S. A., una porción de terreno con área de 14,671.94 metros cuadrados, dentro del Solar No. 11 de la Porción E-1 del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, situada entre las Avenidas Independencia y George Washington, de esta ciudad.

Atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

1sl



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 25 de Enero del año 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la Compañía Hoteles Nacionales, S.A., representado por su Presidente señor Oscar R. Lama S., una porción de terreno con área de 14,671.94 metros cuadrados, dentro del Solar No. 11 de la Porción E-1 del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, situada entre las Avenidas Independencia y George Washington, de esta ciudad. El precio del inmueble ha sido convenido y pactado por la suma total de RD\$314,752.83.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR, el Contrato suscrito en fecha 25 de Enero del año 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la Compañía Holetes Nacionales, S.A., representado por su Presidente señor Oscar R. Lama S., una porción de terreno con área de 14,671.94 metros cuadrados, dentro del Solar No. 11 de la Porción E-1 del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, situada entre las Avenidas Independencia y George Washington, de esta ciudad. El precio del inmueble ha sido convenido y pactado por la suma total de RD\$314,752.83, que copiado a la letra dice así:

"ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, **AGRÓN. RAFAEL H. RIVAS**, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, con sello hábil, provisto del Carnet del Registro Electoral No. 296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 20 de Diciembre de 1973, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



RMD
LEGISLATURA DEL 19 de 74

REGISTRADA con el Número 1352
en el folio 331 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de

cuatro hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 29 de
Julio 19 74

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del contrato suscrito entre el Estado
Dominicano y la Compañía Hoteles Nacionales, S.A.,

PAG. 2

del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la COMPANIA HOTELES NACIONALES, S.A., sociedad anónima, establecida de acuerdo con las leyes de la República, con su domicilio social en esta ciudad, Avenida Jhon F. Kennedy "Edificio Bonanza", debidamente representada en este acto por su Presidente señor OSCAR R. LAMA S., dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 23663, serie 18, con sello hábil, provisto del Carnet del Registro Electoral No. se ha -
convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, -
VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de
cargas y gravámenes, en favor de la COMPANIA HOTELES NACIONALES, S.A.,
quien acepta, através de su representante, el inmueble que se descri-
be a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con una extensión superficial de -
14,671.94 metros cuadrados, dentro del Solar No. 11 de la Porción
E-1, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, situada
entre las Avenidas Independencia y George Washington de ésta ciu-
dad, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Avenida Inde-
pendencia; al Este, Solares Nos. 12-A-2-A y 12-A-1-A-1; al Sur;
Avenida George Washington; y al Oeste, Solares Nos. 10-A-Defini-
tivo y 10-B-Definitivo". - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la
presente venta, ha sido por la suma total de RD\$314,752.83 (TRECIENTOS
CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTIDOS PESOS ORO CON 83/100) pagado
en su totalidad según consta en el recibo No. 092108 de fecha 25 de
enero de 1974, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas,
de ésta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su fa-
vor formal recibo de descargo y finiquito en forma legal, por el pre-
cio íntegro de la presente venta. - - - - -

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que la
indicada porción de terreno debe ser destinada a la construcción de un
hotel de lujo con un valor que sobrepase de los RD\$4,000.000.00 (CUA-
TRO MILLONES DE PESOS ORO), comprometiéndose dicha compañía a cans-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

RESOLUCIÓN

...

...



REGISTRADA con el Número 1352
en el folio 331 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 2
cuarta hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 2 de 24
24 19 74

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del contrato suscrito entre el Estado
Dominicano y la Compañía Hoteles Nacionales, S.A.

PAG. 3

truir el hotel en un plazo de dos (2) años, de no cumplirse la presente condición dicho contrato será resuelto. - - - - -

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO se compromete a proceder de inmediato al desalojo de la inquilina señora FABIOLA CATREN DE PEREZ, y en cualquier circunstancia hará entrega a la compradora de la parte restante del inmueble que no ha tomado posesión a más tardar en el mes de julio del año 1974. - - - - -

QUINTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble a que se contrae el presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 62-2212, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

SEXTO: Queda convenido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble objeto de la presente venta tiene un valor que excede de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.55 inciso 10 de la Constitución de la República. - - - - -

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de Enero del año mil novecientos setenta y cuatro (1974). - - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

POR LA COMPAÑIA HOTELES NACIONALES, S.A.,

Oscar R. Lama S.,
Presidente.

CONGRESO NACIONAL

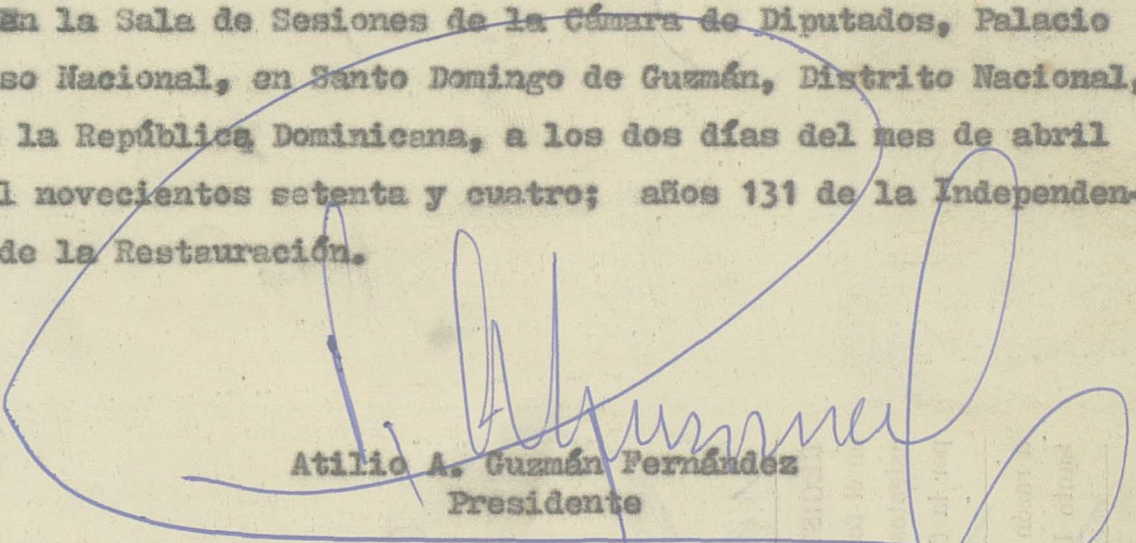
ASUNTO: Res. Aprob. del contrato suscrito entre el Estado
Dominicano y la Compañía Hoteles Nacionales, S. A.

PAG. 4

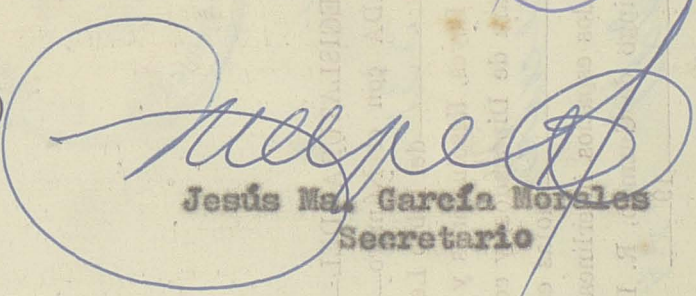
YO, DR. GUSTAVO A. LATOUR BATLLE Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRON, RAFAEL H. RIVAS y OSCAR R. LAMA S., de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbra usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de Enero del año (1974).

DR. GUSTAVO A. LATOUR BATLLE
Abogado-Notario Público."

DADA En la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 111 de la Restauración.


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente


José Eligio Bautista Ramos
Secretario


Jesús Ma. García Morales
Secretario

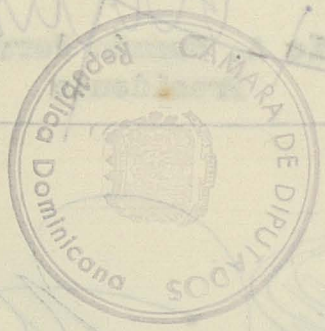
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ... del ...

... el ...

... del ...

... del ...



REGISTRADA con el Número 1352 en el folio 331 del Libro Letra de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 19 hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales. Santo Domingo, de Guzmán, R. D. 19 74

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

00098

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
16 de abril de 1974.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.107 de fecha 2 de abril del año en curso y de la Resolución "probatoria del Contrato suscrito en fecha 25 de Enero de 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, traspasa a título de venta en favor de la Compañía Hoteles Nacionales, S.A., una porción de terreno con área de 14,671.94 metros cuadrados por un valor total de RD\$314,752.83.

Pláceme comunicarle que dicha resolución fué aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.



rh.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

PRESIDENCIA

00098

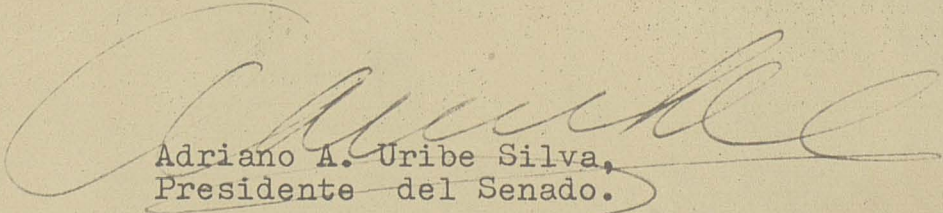
Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
16 de abril de 1974.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 25 de Enero del año en curso por medio del cual el Estado Dominicano, traspasa a título de venta en favor de la Compañía Hoteles Nacionales, S.A., una porción de terreno con área de 14,671.94 metros cuadrados por un valor total de RD\$314,752.83.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 25 de Enero del año 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la Compañía Hoteles Nacionales, S.A., representado por su Presidente señor Oscar R. Lama S., una porción de terreno con área de 14,671.94 metros cuadrados, dentro del Solar No.11 de la Porción E-1 del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, situada entre las Avenidas Independencia y George Washington, de esta ciudad. El precio del inmueble ha sido convenido y pactado por la suma total de RD\$314,752.83.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR, el contrato suscrito en fecha 25 de Enero del año 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la Compañía Hoteles Nacionales, S.A., representado por su Presidente señor Oscar R. Lama S., una porción de terreno con área de 14,671.94 metros cuadrados, dentro del Solar No.11 de la Porción E-1 del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, situada entre las Avenidas Independencia y George Washington, de esta ciudad. El precio del inmueble ha sido convenido y pactado por la suma total de RD\$314,752.83, que copiado a la letra dice así:

"ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS,

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 25 de Enero del 1974 entre el Estado Dom. y la Cía Hoteles Nacionales, S.A., mediante el cual el primero vende al Segundo una porción de terreno con área de 14,671.94 M2 por la suma total de RD\$314,752.83. PAG. 2

dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, provisto del Carnet del Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 20 de diciembre de 1973, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la COMPANIA HOTELES NACIONALES, S.A., sociedad anónima, establecida de acuerdo con las leyes de la República, con su domicilio social en esta ciudad, Avenida Jhon F. Kennedy "Edificio Bonanza", debidamente representada en este acto por su Presidente señor OSCAR R. LAMA S., dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal no.23663, serie 18, con sello hábil, provisto del Carnet del Registro Electoral No. se ha convenido y pactado el siguiente:-----

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, - VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la COMPANIA HOTELES NACIONALES, S.A., quien acepta, através de su representante, el inmueble que se describe a continuación.-----

"Una porción de terreno con una extensión superficial de 14,671.94 metros cuadrados, dentro del Solar No.11 de la Porción E-1, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, situada entre las Avenidas Independencia y George Washington de ésta ciudad, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Avenida Independencia; al Este, Solares Nos. 12-A-2-A y 12-A-1-A-1; al Sur; Avenida George Washington; y al Oeste, Solares Nos. 10-A-Definitivo y 10-B-Definitivo".-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la

CONGRESO NACIONAL

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

LEGISLATURA *ind. DE 1974*

REGISTRADA AL No. *684*
en el folio *1* del libro letra *A*

No. *1* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *cinco*
hojas escritas en *minúsculas* a razón de dos
españoles por línea.

Santo Domingo, *14* de *Abril* de *1974*

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

PROY. DE Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 25 de Enero del 1974 entre el Estado Dominicano y la Compañía Hoteles Nacionales, S.A., mediante el cual el primero vende al segundo una porción de terreno con área de 14,671.94 metros cuadrados por la suma total de RD\$314,752.83. PAG. 3

presente venta, ha sido por la suma total de RD\$314,752.83 (TRESCIEN-
TOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTIDOS PESOS ORO CON 83/100) paga-
do en su totalidad según consta en el recibo No.092108 de fecha 25 de
enero de 1974, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas,
de ésta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su fa-
vor formal recibo de descargo y finiquite en forma legal, por el pre-
cio integro de la presente venta.-----

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que la
indicada porción de terreno debe ser destinada a la construcción de un
hotel de lujo con un valor que sobrepase de los 4,000.000.00 (CUATRO
MILLONES DE PESOS ORO), comprometiéndose dicha compañía a construir el
hotel en un plazo de dos (2) años, de no cumplirse la presente condi-
ción dicho contrato será resuelto. -----

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO se compromete a proceder de inmedia-
te al desalojo de la inquilina señora FABIOLA CATREN DE PEREZ, y en
cualquier circunstancia hará entrega a la compradora de la parte res-
tante del inmueble que no ha tomado posesión a más tardar en el mes de
julio del año 1974. -----

QUINTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad
sobre el inmueble a que se contrae el presente contrato, en virtud del
Certificado de Título No.62-2212, expedido en su favor por el Registra-
dor de Títulos del Distrito Nacional.-----

SEXTO: Queda convenido entre las partes, que el presente contra-
to debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vis-
ta de que el inmueble objeto de la presente venta tiene un valor que
excede de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de conformidad con las
disposiciones contenidas en el Art.55 incise 10 de la Constitución de
la República.-----

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 25 de enero del 1974 entre el Estado Dominicano y la Compañía Hoteles Nacionales, mediante el cual el primero vende al segundo una porción de terreno con área de 14,671.94, metros cuadrados por la suma total de RD\$314,752.83.

ASUNTOS A PAG. 4

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para los no previsto en el mismo se remiten al derecho común.-----

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de enero del año mil novecientos setenta y cuatro (1974).-----

(FDOS.)

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

POR LA COMPAÑIA HOTELES NACIONALES, S.A.,

Oscar R. Lama S.,
Presidente.

YO, DR. GUSTAVO A. LATOUR BATLLE, Abogado-Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS y OSCAR R. LAMA S., de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbra usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de Enero del año (1974).

(Fdo.)

DR. GUSTAVO A. LATOUR BATLLE,
Abogado-Notario Público.

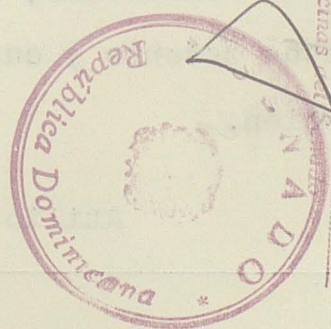
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 111 de la Restauración.

(Fdos.)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

CONGRESO NACIONAL

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



1a
LEGISLATURA *Ord. DE 1974*
REGISTRADA AL No. 66974
 en el folio _____ del libro letra _____
 No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 Y consta de **cinco**
 hojas escritas en _____ y razón de dos
 espaldas
 Santo Domingo, _____ de _____
 1974
 Jefe de las Oficinas del Senado

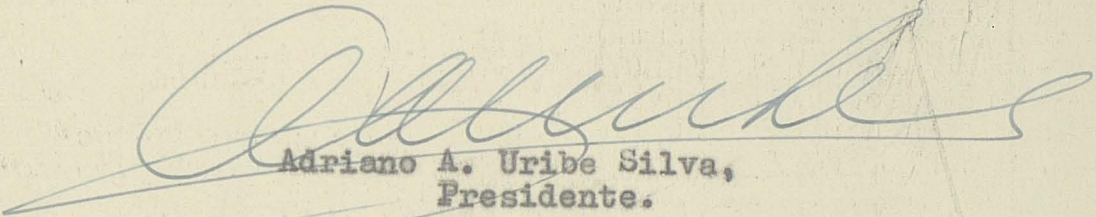
CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 25 de enero del 1974
entre el Estado Dominicano y la Compañía Hoteles Nacionales, S.A.
ASUNTO mediante el cual el primero vende al segundo una PERC. PAG. 5
porción de terreno con área de 14,671.94, metros cuadrados por la
suma total de RD\$314,752.83.

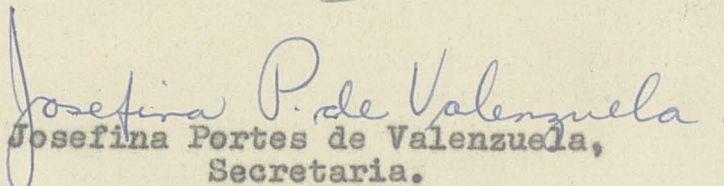
Jose Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Jesús Ma. García Morales,
Secretario.

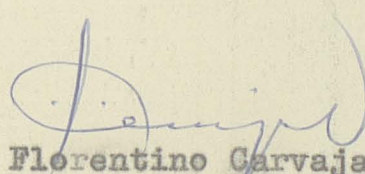
DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional,
en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Repúbli-
ca Dominicana, a los dieciseis días del mes de abril del año mil no-
vecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 111 de la
Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.



Florentino Carvajal Suero,
Secretario Ad-Hoc.

CONGRESO NACIONAL

Asunto: ...
...
...
...
...

...
...

...
...

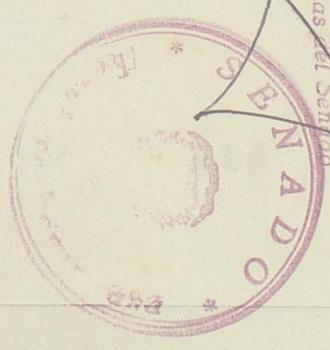
...
...
...
...
...

...
...
...

...
...

...
...

10
LEGISLATURA ORD. DE 19 74
REGISTRADA AL No. **6897**
en el folio ... del libro letra ...
No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de **cinco**
hojas escritas en minúsculas y razón de dos
espacios
Santo Domingo de los Ríos, 19 de ... 74
Jefe de las Oficinas del Senado





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 11380

24 ABR. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 98, de fecha 16 de abril de 1974, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 25 de enero del presente año, entre el Estado Dominicano y la Compañía Hoteles Nacionales, S. A., ha sido promulgada en fecha 23 de abril en curso y registrada bajo el No. 653.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

24 ABR. 1974

Núm:

11380

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 98, de fecha 16 de abril de 1974, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 25 de enero del presente año, entre el Estado Dominicano y la Compañía Hoteles Nacionales, S. A., ha sido promulgada en fecha 23 de abril en curso y registrada bajo el No. 653.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

24 ABR. 1974

Núm:

11380

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 98, de fecha 16 de abril de 1974, cumples informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 25 de enero del presente año, entre el Estado Dominicano y la Compañía Hoteles Nacionales, S. A., ha sido promulgada en fecha 23 de abril en curso y registrada bajo el No. 653.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aj.